

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.054

Martes 21 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2596976

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON FRANCISCO JAVIER SAFFIE GATICA, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRITO

Núm. 132.- Santiago, 10 de julio de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto N° 2.154, de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 151, de 26 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 106, de 17 de marzo de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto supremo N° 106, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se nombró como Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Francisco Javier Saffie Gatica (RUN N° 9.389.313-1), y se destinó a prestar servicios en la Misión Permanente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, Francia, a contar del 1 de abril de 2022.

2. Que, mediante el Mensaje Oficial Secreto N° 2185, de 2 de julio de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Saffie para el día 19 de julio de 2024.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscrito, al Sr. Francisco Javier Saffie Gatica (RUN N° 9.389.313-1), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 19 de julio de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante la Misión Permanente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, Francia.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, su cónyuge la Sra. Francisca Pacheco Flanagan (RUN N° 16.370.551-6), y sus hijos, Julián Saffie Pacheco (RUN N° 27.371.980-6), Mara Saffie Pacheco (RUN N° 27.792.811-6), y Léa Amira Saffie Pacheco (RUN N° 28.289.344-4), así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y

CVE 2596976

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

